|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 al Documento 7(Add.21)-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: español** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 7(E) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(E) Tema E – Avería de un satélite durante el período de 90 días posterior a su puesta en servicio

Antecedentes

La CMR-12 introdujo las disposiciones adicionales No. 11.44.2 y No. 11.44B en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), con el fin de definir mejor la puesta en servicio de una asignación de frecuencia a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios. Según el RR No. 11.44B, «Una asignación de frecuencia a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se debe considerar puesta en servicio cuando se ha desplegado una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de retransmitir o recibir esa asignación de frecuencia, y se ha mantenido en la posición orbital notificada durante un período continuo de 90 días…». Sin embargo, las disposiciones vigentes relativas a la puesta en servicio no incluyen un escenario de un fallo del satélite, especialmente el de un satélite recientemente lanzado durante el período de noventa días anteriormente mencionado. La CMR-12 debatió el asunto de un fallo en un satélite, especialmente en el caso de un satélite recientemente lanzado, durante el período de puesta en servicio de 90 días que imposibilita técnicamente al satélite para operar en una banda de frecuencia determinada. La CMR-12 invitó a la UIT-R a estudiar el asunto, de manera urgente, con el fin de determinar los cambios regulatorios a que hubiere lugar al RR, en el punto 7 del orden del día de la CMR-15 para abordar el presente Tema. Además, la CMR-12 decidió que en caso de que llegare a presentarse dicho fallo, la administración notificante puede presentar el caso ante la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) para su consideración y decisión en cada caso.

Los métodos E1 y E2 en el de Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia proponen permitir que se considere puesta en servicio una asignación de frecuencia de acuerdo con el RR 11.44B, en los casos para los cuales no se pudiere poner en servicio una asignación de frecuencia debido al fallo de un satélite durante el período de puesta en servicio de noventa días. Adicionalmente, el Método E2 permitiría que se considerase puesta de nuevo en servicio una asignación de frecuencia de acuerdo con el RR No. 11.49.1, en los casos para los cuales no se pudiere poner de nuevo en servicio una asignación de frecuencia debido un fallo durante el período de los 90 días posteriores a la puesta de nuevo en servicio de una asignación de frecuencia con sujeción al RR NO. 11.49.1. Sin embargo, luego de considerar los debates sobre el tema en el seno de la UIT-R, sería mejor seguir aplicando los procedimientos vigentes en el Reglamento de Radiocomunicaciones ya que se considera extremadamente raro el fallo de un satélite durante el período de 90 días de puesta en servicio (BIU) o de puesta de nuevo en servicio (BBIU). En el caso del fallo de un satélite recientemente lanzado o de un satélite en órbita durante el período de 90 días de puesta en servicio (BIU) o de puesta de nuevo en servicio (BBIU), las administraciones ya tienen la posibilidad de solicitar socorro a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) con sujeción a los procedimientos vigentes. Si la solicitud ante la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) resultare no exitosa, entonces las Administraciones pueden solicitar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR). No hay diferencia regulatoria entre un satélite recientemente lanzado y un satélite en órbita, y todas las disposiciones del RR en cuanto a la puesta en servicio deberían aplicarse de igual manera para ambos casos. Adicionalmente, los Métodos E1 y E2 en el texto del [proyecto] de Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, si se lo llegare a adoptar, podría fomentar el abuso al decretar de manera no intencionada el traslado de una ubicación orbital a otra de los satélites en estado de envejecimiento y satélites antiguos con el fin de poner en servicio un segmento de arco orbital sin la preocupación de un potencial fallo satelital.

Puesto que no se han presentado eventos demostrables de un fallo de un satélite durante el período de puesta en servicio, es prematuro e innecesario modificar los procedimientos regulatorios vigentes. En consecuencia CITEL, según el Método E3 del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, propone no hacer cambios al Artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones para este Tema en el punto 7 del orden del día de la CMR-15.

Propuesta

NOC IAP/7A21A5/1

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

**Motivos:** No se han presentado eventos demostrables de un fallo de un satélite durante el período de puesta en servicio, por lo cual es prematuro e innecesario modificar los procedimientos regulatorios vigentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_